

Villafana en el dho año
de mill e tres mill mis

e U 19
re U

al licençia de montalugo
en el seruicio del dho
año quarenta mill mis

al contador almaguer
en la seda de granada
del año de mill e quinientos
e cinquenta e quatro
e veinte e quatro
mill mis

al dho contador almaguer
veinte e cinco mill mis
en el seruicio de vallid
del dho año veinte e
cinco mill mis

al doctor belasco en el
seruicio del dho año de
mill mis

que son las dhas setecientas mill mis
los quales les mandamos librar por
lo que trausaron en veidas de
guano e copias e vidaciones que
se ruxeron de como se auian beneficiado
las uentas de las auadaes de
villas de estos reynos que entraron
en el encauchamiento general para
que se hiziese el repartimiento
de la rrouogacion de los años
lo mas justamente que se pudiese



